

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 212/2021

DISPONE LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE EXPORTACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 31/05/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución Exenta N° 07 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA N° 240/383/2021 de fecha 30/04/2021 de la División de Subdirección Nacional SAG.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- 2. Qué, el establecimiento Frigorífico Simunovic S.A. N° LEEPP 12-01, se encuentra habilitado al mercado/país República Popular China, según consta en Resolución Exenta N° 308/2020 de fecha 30/07/2020 del Director Regional que suscribe.
- 3. Qué, mediante la Resolución N° 158/2021 de fecha 14/04/2021, del Director Regional que suscribe, se suspendió la certificación de exportación del Frigorífico Simunovic S.A., LEEPP 12-01, para la República Popular China a partir del día 12 de abril de 2021 hasta que las autoridades del GACC informen los pasos y condiciones a seguir en orden de recuperar la habilitación al mercado o país señalado.
- 4. Qué, producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, Administración General de Aduanas de la República Popular China, GACC, se determinó levantar la suspensión de la certificación al establecimiento Frigorífico Simunovic S.A., LEEPP 12-01, según consta en el Ord. N° 1693/2021 de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por la División de Protección Pecuaria del SAG. En razón a lo anterior, se permite certificar, al establecimiento ya señalado, a la República Popular China a partir del día 21 de mayo del presente año.

RESUELVO:

1. Levántase a partir del 21 de mayo de 2021 la suspensión de la certificación de exportación impuesta mediante la Resolución N° 158/2021 de fecha 14/04/2021, del Director Regional que, suscribe al establecimiento Frigorífico Simunovic S.A., N° LEEPP 12-01, para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado precedentemente, de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social:	Frigorífico Simunovic S.A.		
RUT:	91.730.000-3		
Dirección:	Km. 13,7 Norte, Punta Arenas, Región de Magallanes y de La Antártica Chilena, Chile.		

N° de Registro LEEPP:	12-01
Mercado o País:	República Popular China

Actividad	Especie	Linea	Producto (s)/ (si aplica)
Faenadora de Ganado Mayor y Ganado Menor	Bovino Ovino	Canal refrigerada	
		Canal congelada	
		Subproductos vísceras rojas congeladas	Corazón, hígado, riñón
		Subproductos de la canal asociados a la faena congelados	Carne de la cabeza, cartílago, arterias, esófago, lengua, carne de la mejilla, tendones, diafragma, colas.
		Despojos congelados	Tráquea, labios
Despostadora de carne de Ganado mayor y Ganado Menor	Bovino Ovino	Carne despostada con hueso refrigerada.	
		Carne despostada con hueso congelada.	
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar de diafragma y entraña).	
		Carne despostada sin huso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña).	
Almacén Frigorífico	Bovino Ovino	Alimentos refrigerados Alimentos congelados	

2. MANTÉNGASE vigente la habilitación que se reestablece mediante la presente resolución, mientras el

establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a su habilitación.

3. DÉJASE sin efecto la Resolución Excenta N° 158/2021 de fecha 14/04/2021, emitida por esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GUSTAVO STANTON-YONGE MOLKENBUHR DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ECL/JGA/JHD

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte Jefa (S) Subdepartamento de Operación de Establecimientos Faenadores Oficina Central
- Julio Alejandro Gomez Alister Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena -Oficina Regional Magallanes
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Nicolás Simunovic Vodanovic Presidente Frigorífico Simunovic S.A.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en:

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=108090890&hash=61aed